



NOTIFICAD@s

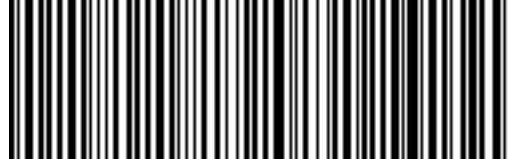
www.notificados.com

Comunicaciones fehacientes – Burofax postal

De: ARGUECONT SL B-24405946

TRAVESIA NUEVA 2 24252 BERCIANOS DEL PARAMO (LEON)

TRK# S24AN0028030028031000874118JW23I 002803/002803



r84

47-VALLADOLID XS



12/09/2025 24

Entrega antes de las 13:00

1 kg / 0.0000

001 / 001

47012 - 004719 - 024

ISQUIA NEUTRAL SL
CALLE GALENA Nº 41
47012 - VALLADOLID - VALLADOLID
TLF: 610249210

BUROFAX POSTAL

Fecha y hora de envío: Viernes, 12 de septiembre de 2025, 17:32 hs.

Remitente: ARGUECONT SL B-24405946 TRAVESIA NUEVA 2 24252 BERCIANOS DEL PARAMO (LEON)

Número de páginas: 3





A/A: DIRECCIÓN O GERENCIA DE ISQUIA NEUTRAL SL (B-56356132)

En Leon, a 12/09/2025

Nos ponemos en contacto ustedes para trasladarles la sucesión de hechos, así como las consecuencias de los mismos en relación al siniestro sufrido por su camión matrícula 0546JHW el cual sufrió un vuelco en la CR LE-11 el día 30/07/25 a las 03:34.

El jueves día 31/07/2025 por la tarde esta mercantil recibe una llamada del número 610 24 92 10, representando a la empresa ISQUIA NEUTRAL SL, comentando lo sucedido y solicitando ayuda en relación al siniestro ya que no lograba encontrar nadie para hacerse cargo de la situación, trasladándonos además la vital importancia de retirar los residuos de la mercancía cuanto antes.

Esta parte logra implicación de la empresa de Transportes Casado para la realización del rescate, la cual tiene que desplazar maquinaria para la realización del mismo. Una vez allí y presente también quien decía ser la comisaría de Allianz (Genoveva 626 02 21 40) se ponen de manifiesto los condicionantes ya que la comisaría pretendía que se realizara una retirada selectiva y la empresa Casado expone claramente que ellos no realizan ese tipo de rescate, que de ser así se ha de acudir a otro tipo de mercantil. También se expone que la empresa Casado no puede permitirse dejar las bañeras a disposición de que se resuelva el trámite de gestión de los residuos, por lo que esta mercantil se ofrece a dar solución temporal mientras se resuelven los trámites con gestor autorizado (unos trámites que se resolverían a lo largo de la siguiente semana como muy tarde). Se ha de manifestar también que esta mercantil en todo momento ha actuado de buena fe y empatizando con la situación de emergencia acaecida y prueba de ello es el hecho de que se ha actuado siempre tratando de ser parte de la solución aportando recursos y sin ni siquiera haber pedido un aval de garantía como es costumbre.

Tal como se había acordado verbalmente, esta mercantil recepciona los residuos para su custodia el día 1 de agosto de 2025 mientras la "comisaría" realizaba las gestiones oportunas para su entrega en gestor autorizado. El día 6 se presenta en la mercantil un camionero que dice venir a llevarse los residuos, trayendo este un camión con un piso móvil enganchado, este camionero que acude pone de manifiesto que no admite cargar su camión con esos residuos que llevan acompañada tierra (fruto del rescate mecánico) ya que le podrían dañar el camión. A partir de ahí, y viendo la incompetencia efectiva para gestionar el material nos vemos en la obligación ya no solo de demandarlo si no de exigirlo, puesto que ya se excedía lo acordado. Paralelamente recibimos noticias de la empresa CASADO que ISQUIA NEUTRAL se negaba a asumir los costes del rescate, alegando que eso era responsabilidad del seguro que les amparaba, y negándose incluso a firmar documento garante para la misma de los trabajos realizados. Estas circunstancias, añadido a que ya no se nos responde en los teléfonos de contacto ni se atienden nuestras exigencias de retirada del material propician que el día 7 hacia las 15:00 se remitan a sendos números a través de la app de WhatsApp documento firmado electrónicamente, advirtiéndoles seriamente de las problemáticas que nos estaban creando.

Ante toda esta problemática, nos hemos visto en la obligación de gestionar los residuos con gestor autorizado, una tarea que resultó más complicada de lo habitual debido al estado de los mismos, el cual por la dejadez sufrida en su gestión ha tenido muchísimas adversidades que no hubiera tenido de haberlo gestionado con diligencia cuando procedía, teniendo que hacernos cargo de los gastos derivados del mismo los cuales habían crecido exponencialmente. Esta mercantil también ha tenido que asumir los gastos del rescate, frente a la mercantil CASADO.



Sumado a lo anterior y desconociendo las responsabilidades de las partes, esta mercantil se encontraba en un limbo para poder atribuir a la correspondiente el adeudo de los gastos al no saber que parte era la responsable de la mercancía, circunstancia que cambio el pasado día 8 del presente cuando se recibe visita en nuestras instalaciones de la patrulla de la GC- Seprona, referente a una denuncia interpuesta en localidad de Valladolid, donde su empresa ISQUIA NEUTRAL **responsabilizándose de la mercancía**, se persona contra esta parte indicando que no éramos gestor autorizado y reclamando debida cuenta de los residuos, algo que nos causo sorpresa puesto que nunca nos erigimos como gestores, solo se propició una solución temporal próxima para evitarles trastornos añadidos, y una vez que se le soluciono el problema de retirarlos de la vía publica se han desentendido de todo lo demás, dejando los residuos en abandono y a nosotros con la problemática toda.

Aunque desconocemos las razones lógicas que han propiciado la interposición de dicha denuncia hacia esta parte, paradójicamente nos ha venido bien desde el punto que ahora sin lugar a duda podremos atribuirle las responsabilidades correspondientes que hemos tenido que hacer frente por sus negligencias, lo cual procedemos a facturar a ISQUIA NEUTRAL y adjuntamos a la presente, dándoles por enterados de hacer frente a las responsabilidades correspondientes, de las cuales una vez satisfechas no tendremos problema alguno para facilitar los certificados correspondientes conforme al tratamiento realizado de las mercancías con Gestor Autorizado.

Documentos adjuntos a la presente: **Factura nº A/ 251.955**

Dando fe de lo expuesto, para que así conste y surta los efectos oportunos se firma la presente.

D. Dionisio Arguello Ferrero.

Gerente y representante único.

Firmado por ***3645** DIONISIO ARGUELLO
(R: ****0594*) el día 12/09/2025 con un
certificado emitido por AC Representación

ARGÜECONT, S.L.U.



ARGÜECONT S.L.U.
TRAVESIA NUEVA, 2
24252 BERCIANOS DEL PARAMO
Tel. 987 263 981

e-Mail facturacion@arguecont.com
CIF: B24405946

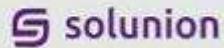
FACTURA

CLIENTE:

ISQUIA NEUTRAL, S.L
C/ GALENA, 41
VALLADOLID - VALLADOLID
N.I.F. B56356132

OPERACIÓN ASEGURADA POR

TRANSACTION COVERED BY



Nº Factura	Fecha	Fecha Valor	Referencia
A/ 251.955	11/09/2025	11/09/2025	

Cantidad	Código	Artículo	Precio	Dto.	IVA	Subtotal
1,00		Obra : RESCATE DE MERCANCIAS CAMION VOLCADO RESCATE MECANICO CR LE-11 MERCANCIA CAMION Realizado por empresa externa "TR CASADO" Trabajos de urgencia y fuera de horario autorizados por propietario y comisaria de Allianz, presentes en la zona. Necesario desplazamiento maquinas a zona. Urgencia en retirar residuos zona viaria Afectada zona regadías de Confederación Hidrográfica	4.235,00		21,00	4.235,00
29,00		DIAS A DISPOSICION BAÑERA TISVOL 40M. CUBICOS Desde el dia 01/08/2025 al 29/08/2025 ai. Se repercuten los costes añadidos por su paralización forzosa.	900,00		21,00	26.100,00
29,00		DIAS DE OCUPACION, VIGILANCIA Y CUSTODIA Desde el dia 01/08/2025 al 29/08/2025 ai.	150,00		21,00	4.350,00
1,00		GASTOS DE GESTION TRATAMIENTO INTEGRAL Gestiones y solicitudes correspondientes Dificultades por mal estado de residuo debido a su abandono. Incluidos costes de limpiezas y desinfecciones de vehiculos.	1.350,00		21,00	1.350,00
20,48		TASAS PRESTACION DE SERVICIOS POR TN RESIDUO Residuos mezclados sin clasificar (ya putrefacto). Realizado in-extremis por desamparo de residuo Planta de reciclaje y compostaje San Román de la Vega Tasas según Ordenanza fiscal BOP 242 de 22/12/23	240,00		21,00	4.915,20
1,00		TRANSPORTE DE LEON A SAN ROMAN DE LA VEGA Precio ida y vuelta para descargar residuo Se incluyen peajes y gastos del traslado	1.420,00		21,00	1.420,00
1,00		BENEFICIO INDUSTRIAL O MERCANTIL 7%	2.902,91		21,00	2.902,91

		IVA	Base Imponible	Importe IVA	Importe R.E.
	45.273,11	21,00%	45.273,11	9.507,35	

TOTAL FACTURA

54.780,46 €

Forma de Pago

TRANSFERENCIA VISTA F/F ----- SANTANDER ES93 0075 5805 49 0500015988
Vencimientos: 11/09/2025 54.780,46

La mera tenencia de la factura no justifica el pago de la misma. El pago de esta factura se acredita mediante recibo bancario o justificante de LA FACTURA NO TENDRA VALIDEZ FISCAL SI NO ESTA ABONADA EN SU TOTALIDAD

Página 1 / 1